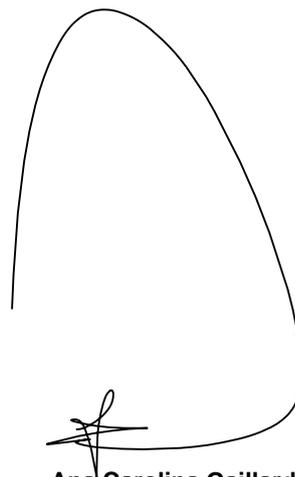


## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Declarar profunda preocupación y absoluto repudio ante el dictado los Decretos 345 y 346/2025, publicados en Boletín Oficial el día 22 de mayo del 2025, mediante los cuales se consagra el desmantelamiento de la política de promoción, difusión y desarrollo del teatro independiente y del patrimonio cultural nacional, transformando al Instituto Nacional del Teatro en una "unidad organizativa" de la Secretaría de Cultura; además de disponer la disolución del Consejo de Dirección y las representaciones provinciales, como también la centralización y cierre de Institutos de Investigación, el Museo de Bellas Artes y la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Nacionales, vulnerando principios constitucionales fundamentales como la libertad de expresión artística, el federalismo cultural y la autonomía institucional de los organismos culturales públicos.



**Ana Carolina Gaillard**  
Diputada de la Nación

Silvana Micaela **Ginocchio**  
Gustavo **Bordet**  
Eduardo Felix **Valdés**  
Julia **Strada**  
Nancy **Sand**  
Jorge Neri **Araujo Hernandez**  
Carlos Daniel **Castagneto**

## Fundamentos

Sr Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto repudiar de manera categórica el desmantelamiento de la política de difusión y promoción del teatro independiente, de las expresiones artísticas, del federalismo cultural y de la autonomía institucional de los organismos culturales públicos y del patrimonio cultural del pueblo argentino, mediante los Decretos de Facultades Delegadas N° 345/2025 y 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, publicados en el Boletín Oficial el día 22 de mayo de 2025, amparándose en la Ley 27742 Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

A través del Decreto 345/2025 se elimina la autarquía del Instituto Nacional de Teatro, convirtiéndolo en una "unidad organizativa" dentro de la Secretaría de Cultura disolviendo su consejo de dirección y las representaciones provinciales. En la misma norma, se réplica este esquema de centralización para el Instituto Nacional Sanmartiniano, el Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares Y de Bienes Históricos y la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares (CONABIP).

En el mismo sentido, el Decreto 346/2025 convierte, también, al Museo Nacional De Bellas Artes, al Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte (TECNOPOLIS) y al Palacio Libertad, Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento, ex Centro Cultural Kirchner (CCK) en "unidades organizativas" dentro de la Secretaría. y disuelve el Instituto Nacional Browniano, el Instituto Nacional Newberiano, el Instituto Nacional Belgraniano, el Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas y la Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón.

Estas medidas tomadas van en detrimento de la difusión y la promoción de nuestra Cultura Nacional, atropellando a las políticas culturales que representan el federalismo y sus posibilidades identitarias en nuestro país a partir de las expresiones artísticas y los resultados de las investigaciones que en estos organismos se producen.

Con la decisión de sacar la autarquía al Instituto Nacional de Teatro, la CONABIP e Institutos de Investigación vemos cómo se llevan puesto las posibilidades de la Cultura en Argentina, rebajando a expresiones mínimas espacios que permiten la participación y la expresión artística en todo el país.

Desde su creación en 1994, el Instituto Nacional de Teatro ha sostenido un carácter federal, representativo y democrático en su composición, funcionamiento y toma de decisiones. Esta institucionalidad ha permitido una articulación equilibrada entre las distintas regiones del país, garantizando la participación de las provincias y promoviendo una verdadera diversidad cultural en el ámbito teatral. Además, el Instituto se financia con fondos específicos que no provienen del presupuesto nacional, por lo que su impacto en los recursos del tesoro nacional es nulo.

Sin embargo, con las nuevas medidas impulsadas, las provincias pierden esa histórica representatividad provincial. El Consejo de Dirección, órgano clave en la gestión y toma de decisiones, es reemplazado por un consejo asesor ad honorem, cuyos integrantes serán designados desde una oficina central del gobierno nacional. Esto representa una clara concentración del poder de decisión y un retroceso en términos de federalismo.

A su vez, advertimos que este nuevo esquema permitirá manipular los contenidos teatrales para ponerlos al servicio de una propaganda oficialista que defiende un programa de gobierno cruel, que, en nombre de la *libertad*, atenta directamente contra el pueblo. La decisión, entonces, no es económica: es ideológica y profundamente antifederal.

Lo mismo sucederá con la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares que, al perder sus vocalías, pierde también la representación regional de las bibliotecas. Con esto, se ve afectada directamente la incidencia de las propias bibliotecas en la promoción de la lectura, en la difusión de nuestros autores y lectores, y en el sostenimiento del espacio como lugar común y compartido, donde participan miles de argentinos en todo el país.

Actualmente, más de 2000 Bibliotecas Populares cumplen un rol fundamental como espacios de encuentro en los distintos poblados y en los barrios de las localidades argentinas. Su labor no sólo tiene un valor cultural, sino también una dimensión social clave, ya que contribuyen activamente a la construcción de comunidad, al acceso democrático a la palabra escrita y a la defensa de la memoria colectiva.

Eliminar la representación regional atenta contra este entramado vivo y plural que se ha sostenido durante décadas. Una vez más, se impone una decisión que no responde a criterios técnicos ni presupuestarios, sino que obedece a una lógica ideológica contraria a la participación democrática, a la identidad popular y al derecho del pueblo a ser parte activa de los espacios que construye y habita.

En ambos hechos se evidencia cómo el Gobierno decide reducir a una mínima expresión las posibilidades de la cultura dentro de un marco federal y participativo. Esta decisión implica una censura que impone un concepto centralista, concentrado en la Ciudad de Buenos Aires, con consecuencias directas sobre las posibilidades de la democracia.

Vemos con preocupación que, a través de este atropello, se está construyendo un mecanismo destinado a difundir la propaganda del propio Gobierno. Esto se lleva adelante mediante la degradación institucional del área de Cultura, que pierde su rango ministerial al ser reducida a una Secretaría ubicada bajo la órbita de la Secretaría General de la Presidencia. Así, se modifica todo espíritu democrático y toda posibilidad de construcción de sentido popular.

Cabe recordar que el artículo 75 inciso 17 de la Constitución establece la obligación del Estado de "*reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos*", y garantiza "*el respeto a su identidad*" y "*el fortalecimiento de sus culturas*", lo que reafirma la obligación y el deber de proteger las expresiones culturales en toda su diversidad.

Por su parte, el inciso 19 del mismo artículo obliga al Congreso a dictar leyes que "*protejan la identidad y pluralidad cultural*", y que "*fomenten el desarrollo de la ciencia y el conocimiento, y su difusión*".

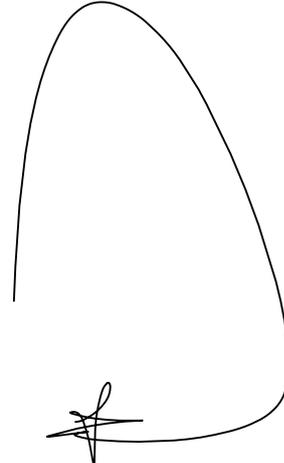
En el plano internacional, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por Argentina en 1986 y con jerarquía constitucional desde 1994, establece en su artículo 15 el derecho de toda persona a "*participar en la vida cultural*" y a la "*protección de los intereses morales y materiales*" vinculados a sus producciones culturales.

Por otro lado, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la UNESCO en 2005 y ratificada por nuestro país en 2007, afirma que "*diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad*" y que "*la protección, promoción y mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras*", reconociendo expresamente la necesidad de políticas culturales activas y descentralizadas.

A la luz de esta normativa, queda en evidencia que este Gobierno atenta contra la Constitución Nacional, así como contra los tratados y convenciones internacionales a los que nuestro país ha suscripto y que poseen jerarquía institucional negando el derecho del pueblo argentino a expresarse, organizarse y desarrollarse culturalmente en todo su territorio.

En definitiva, el Gobierno Nacional demuestra no respetar el espíritu del pueblo argentino, al ir en contra de toda manifestación cultural que representa sus identidades y su arraigo territorial. La cultura, como posibilidad de cohesión social y desarrollo económico, queda reducida deliberadamente a una mínima expresión.

Por todo lo expuesto, vengo a solicitar a mis pares el acompañamiento este proyecto resolución.



**Ana Carolina Gaillard**  
Diputada de la Nación

Silvana Micaela **Ginocchio**

Gustavo **Bordet**

Eduardo Felix **Valdés**

Julia **Strada**

Nancy **Sand**

Jorge Neri **Araujo Hernandez**

Carlos Daniel **Castagneto**